



## Resolución Administrativa

Lima, 19 de Julio de 2018

Visto las Resoluciones de Asignación de Funciones de las Jefas de Servicio del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, emitidas en fecha 15 de agosto de 2013 y 14 de octubre de 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resoluciones Directorales Nºs 543 - 544 - 545 - 547 - 548 - 550 - 551 y 552-2013-DG/HNCH de fecha 15 de agosto de 2013, se asignan las funciones de Jefa de Servicio de Enfermería del Departamento de Enfermería a las Licenciadas en Enfermería Ódalie Beatriz AVALOS CHAVEZ, María Rosalina HUARINGA ASCENCIO, Maruja Etelvina GONZALES ALMEIDA, Nancy Isabel PECHO NUÑEZ, Alina Floriza LUJAN CHAPARRO, Ela María VITOR SANCHEZ, Flor Elsa RUBIO ROJAS y Victoria Susana JUAREZ LENGUA en los Servicios de Enfermería de Enfermedades Infecciosas Tropicales y Dermatológicas, Neonatología, Centro Quirúrgico, Traumatología- Cirugía Plástica y Reconstructiva, Gineco Obstetricia, Central de Esterilización, Medicina y Consulta Externa respectivamente;

Que, con Resolución Directoral Nº 755-2013-SA-DS-HNCH-OEGRRH, de fecha 14 de Octubre de 2013, se encarga las funciones de Jefa de Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia a doña Amparo Lucila JACINTO ROSALES, Enfermera - Nivel 14;

Que, a fin de garantizar la salud de los pacientes y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, teniendo en cuenta los documentos de visto, es pertinente dar por concluida al 16 de agosto de 2016, las funciones asignadas como Jefas de Servicios a las Licenciadas en Enfermería mencionadas en el segundo considerando, toda vez, que ha culminado el periodo de tres (3) años, acorde a lo que establece el Artículo 2º de las resoluciones mencionadas anteriormente; así como tampoco haberse convocado a concurso para cubrir estos cargos; en tal sentido, es conveniente encargar las funciones de Jefas de Servicios con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2016, emitiéndose para tal fin la presente resolución;

Que, por lo advertido, y a fin de dar seguridad jurídica a los servicios que provee el Departamento de Enfermería, es necesario convalidar todos los actos emitidos por las Jefas de Servicios descritas en las Resoluciones Directorales Nºs 543 - 544 - 545 - 547 - 548 - 550 - 551 y 552-2013-DG/HNCH de fecha 15 de agosto de 2013, mediante el cual se asignaron las funciones de Jefa de Servicio de Enfermería del Departamento de Enfermería a las Licenciadas en Enfermería Ódalie Beatriz AVALOS CHAVEZ, María Rosalina HUARINGA ASCENCIO, Maruja Etelvina GONZALES ALMEIDA, Nancy Isabel PECHO NUÑEZ, Alina Floriza LUJAN CHAPARRO, Ela María VITOR SANCHEZ, Flor Elsa RUBIO ROJAS y Victoria Susana JUAREZ LENGUA en los Servicios de Enfermería de Enfermedades Infecciosas Tropicales y Dermatológicas, Neonatología, Centro Quirúrgico, Traumatología- Cirugía Plástica y Reconstructiva, Gineco Obstetricia, Central de Esterilización, Medicina y Consulta Externa respectivamente, a fin de no afectar los derechos de la servidoras y revalidar el periodo realizado por las referidas profesionales;



..//

Que, acorde a lo prevenido, es conveniente ampliar con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2016, la resolución Directoral N° 755-2013-SA-DS-HNCH-OEGRRHH, mediante el cual se encargo las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia a doña Amparo Lucila JACINTO ROSALES, Enfermera – Nivel 14;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Procesos Técnicos del Hospital “Cayetano Heredia”; y,

De conformidad con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 y Artículo 7° del Texto Único Ordenado, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 6° inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 0007-2018-MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR** por concluida con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2016, las Resoluciones Directorales N°s 543 - 544 – 545 – 547 - 548 – 550 - 551 y 552-2013-DG/HNCH, mediante el cual se asignaron las funciones de Jefa de Servicio de Enfermería del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia a las Licenciadas en Enfermería Odalie Beatriz AVALOS CHAVEZ, María Rosalina HUARINGA ASCENCIO, Maruja Etelvina GONZALES ALMEIDA, Nancy Isabel PECHO NUÑEZ, Alina Floriza LUJAN CHAPARRO, Ela María VITOR SANCHEZ, Flor Elsa RUBIO ROJAS y Victoria Susana JUAREZ LENGUA en los Servicios de Enfermería de Enfermedades Infecciosas Tropicales y Dermatológicas, Neonatología, Centro Quirúrgico, Traumatología- Cirugía Plástica y Reconstructiva, Gineco Obstetricia, Central de Esterilización, Medicina y Consulta Externa respectivamente.

**Artículo 2°.- AMPLIAR** con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2016, el encargo de funciones como Jefa de Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia a la Lic. Amparo Lucía JACINTO ROSALES, Enfermera – Nivel 14, en adición a sus funciones como enfermera asistencial, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2016, en adición a sus funciones como Enfermera asistencial a las Licenciadas en Enfermería Odalie Beatriz AVALOS CHAVEZ, María Rosalina HUARINGA ASCENCIO, Maruja Etelvina GONZALES ALMEIDA, Nancy Isabel PECHO NUÑEZ, Alina Floriza LUJAN CHAPARRO, Ela María VITOR SANCHEZ, Flor Elsa RUBIO ROJAS y Victoria Susana JUAREZ LENGUA como Jefas de Servicio de Enfermería en Enfermedades Infecciosas Tropicales y Dermatológicas, Neonatología, Centro Quirúrgico, Traumatología - Cirugía Plástica y Reconstructiva, Gineco Obstetricia, Central de Esterilización, Medicina y Consulta Externa respectivamente, del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 4°.- CONVALIDAR** los actos administrativos realizados por las servidoras, durante la encargatura descrita en el Artículo 2° y 3° de la presente resolución, hasta que se inicie el proceso de convocatoria a concurso para estos cargos jefaturales.

**Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese** en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia.\*\*\*\*

Regístrese y comuníquese,

HACHJ/MRTR/EESQ.  
13-07-2018  
cc. Dirección General  
Comunicaciones

  
  
  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
M.C. HELVER ALEJANDRO CHAVEZ JIMENO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
P.M.P.L. 25958

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

25 JUL. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISEP  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDEATARIO TITULAR  
SECRETARÍA INTERNA